



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020180103100

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el BANCO CAJA SOCIAL en calidad de acreedor hipotecario manifestó que no es su interés ejercer los derechos derivados de la garantía hipotecaria que pesa sobre el bien objeto de este proceso (pág.9, cdno.2).

Por lo demás, secretaria proceda a la inclusión del asunto en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia en los términos previstos en el artículo 375 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

880c9cf2a8f5de066c2620cd07c80e0ccc961a07460724fe38965efd08554187

Documento generado en 18/06/2021 10:40:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>